ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. IDPC-INT-430 DE 2019

DEPENDENCIA QUE SOLICITA LA LIQUIDACION	Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio

Entre los suscritos **MARIA CLAUDIA VARGAS MARTINEZ** identificada con la cédula de ciudadanía número 39.791.978, expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Subdiirectora de Protección e Intervención del Patrimonio, nombrada mediante la Resolución Nº 134 del 30 de marzo de 2020, debidamente posesionada según acta No. 0005 de 01 de abril de 2020, en representación del **INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL IDPC**, plenamente facultada y quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominara **EL INSTITUTO,** por una parte; y por la otra el señor **RENE ALEJANDRO GOMEZ LAVERDE** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.396.948 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de representante legal de **RENE ALEJANDRO GOMEZ LAVERDE,** identificado con NIT. 19.396.948-5, que para efectos del presente documento se denominara **EL CONTRATISTA**, por la otra parte; hemos acordado LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO el CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº IDPC-INT- 430 del 26 de julio de 2019, a efectos de lo cual suscribimos la presente Acta de Liquidación, con base en la siguiente información y antecedentes del contrato.

PRIMERA PARTE: INFORMACION Y ANTECEDENTES DEL CONTRATO

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Ordenador del gasto delegado o con funciones para liquidar	**MARIA CLAUDIA VARGAS MARTINEZ**		**C.C. 39.791.978**	Nombrado por Resolucion Nº 1134 del 30 de marzo de 2020		Acta de Posesión No. 0005 del 1 abril de 2020			
Contrato No.	IDPC-INT-430	**Tipo de contrato**	Interventoría	**Fecha de suscripción del contrato**	26	**de**	Julio	**del**	2019
Modalidad de selección	Concurso de Méritos				**No. del proceso en el SECOP**		IDPC-CMA-005-2019		
Objeto del contrato	(CÓD. 462). REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL DE LA OBRA CUYO OBJETO ES: "EJECUCIÓN DE LA TERCERA ETAPA DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLAZA DE MERCADO LA CONCORDIA Y LA CONEXIÓN VERTICAL CON LA GALERÍA DE ARTE SANTA FE, UBICADAS EN LA CARRERA 1A # 14 - 42 (ANTIGUA) / CALLE 12C # 1 - 40 (NUEVA), EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."								
Nombre / Razón social del Contratista	RENE ALEJANDRO GOMEZ LAVERDE			**ID.**	C.C.	19.396.948	**Naturaleza jurídica del contratista**		**Persona Natural**
				expedida en		Bogotá.D.C.			
Representante legal del contratista	RENE ALEJANDRO GOMEZ LAVERDE			**ID.**	NIT.	19.396.948-5			
¿Contempla interventoría?	NO	**¿Contempla anticipo?**		NO		**¿Contempla retegarantía?**			NO
Supervisor designado para la liquidación	GIOVANNA ALEXANDRA BARON CASTRO			**Cargo**	Profesional Especializado Grado 02 Cód. 222				
Apoyo a la Supervisión	JAVIER ENRIQUE MOTTA MORALES			**Cargo**	Contratista - Apoyo a la Supervision				
Fecha de Inicio	12 de agosto de 2019	**Fecha inicial de terminación**		11 de enero de 2020		**Fecha final de terminación**		18 de mayo de 2020	
Plazo inicial del contrato	**Meses**	5	**Días**			**Plazo final del Contrato**	5 mes(es)		139 día(s)
Valor inicial del contrato	$	365.672.187,00	441,57 SMLMV del año de suscripción	**Valor adicionado al contrato**		$	54.612.880,00		65,95 SMLMV
Valor total del contrato	$	420.285.067,00	**Valor ejecutado por el contratista**	$	420.285.067,00	**% de ejecución real del contrato**		**100,00%**	

2. MODIFICACIONES CONTRACTUALES
(NO DILGENCIE ESTA SECCION SI EL CONTRATO NO TUVO MODIFICACIONES)

2.1 MODIFICACIONES EN TIEMPO

Tipo de modificación	# consecutivo	Fecha de suscripción	Plazo de la prórroga / suspensión				Nueva fecha de terminación
Suspensión	1	11 de diciembre de 2019	**Meses**	0 mes(es)	**Días**	8 día(s)	8 de enero de 2020
Prórroga	1	19 de diciembre de 2019	**Meses**	0 mes(es)	**Días**	20 día(s)	28 de enero de 2020
Suspensión	2	8 de enero de 2020	**Meses**	0 mes(es)	**Días**	15 día(s)	12 de febrero de 2020
Suspensión	2	23 de enero de 2020	**Meses**	0 mes(es)	**Días**	13 día(s)	25 de febrero de 2020
Suspensión	2	5 de febrero de 2020	**Meses**	0 mes(es)	**Días**	42 día(s)	7 de abril de 2020
Suspensión	3	26 de marzo de 2020	**Meses**	0 mes(es)	**Días**	29 día(s)	6 de mayo de 2020
Suspensión	3	16 de abril de 2020	**Meses**	0 mes(es)	**Días**	12 día(s)	18 de mayo de 2020
PLAZO ADICIONADO			**Meses**	**0 mes(es)**	**Días**	**139 día(s)**	**18 de mayo de 2020**

2.2 MODIFICACIONES EN VALOR

Tipo de modificación	# consecutivo	Fecha de suscripción	Valor	VALOR EN SMLMV s/ año de la adición	Nuevo valor total del contrato	
Adición	1	19 de diciembre de 2019	$ 54.612.880,00	65,95	$ 420.285.067,00	1
TOTAL MONTO ADICIONADO			**$ 54.612.880,00**	**65,95 SMLMV**	**$ 420.285.067,00**	

2.3 OTRAS MODIFICACIONES

Documento modificatorio	No.	Fecha de suscripción	Detalles de la modificación

3. GARANTIAS DEL CONTRATO

3.1 INFORMACION SOBRE GARANTÍAS INICIALES DEL CONTRATO											Se exige póliza de RCE	SI
GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO												
Tipo de garantía	Póliza de Seguro		**Aseguradora**	SEGUROS DEL ESTADO S.A.				**No. de póliza**		12-44-101302360		
Fecha de expedición	30 de julio de 2019			**Fecha de aprobación**		8 de agosto de 2019		**No. anexo modificatorio o certificado con que aprobó la garantía inicial**		0		
Amparos				**Vigencia desde**		**Vigencia hasta**		**Cuantía**				
Cumplimiento del contrato				26 de julio de 2019		26 de junio de 2020		$		109.701.656,10		
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.				26 de julio de 2019		26 de diciembre de 2022		$		36.567.218,70		
Calidad del servicio				26 de diciembre de 2019		26 de diciembre de 2024		$		109.701.656,10		
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL												
Tipo de garantía	Póliza de Seguro		**Aseguradora**	SEGUROS DEL ESTADO S.A.				**No. de póliza**		21-40-101139021		
Fecha de expedición	30 de julio de 2019			**Fecha de aprobación**		8 de agosto de 2019		**No. anexo modificatorio o certificado con que aprobó la RCE inicial**		0		
Vigencia desde	26 de julio de 2019	**Vigencia hasta**	26 de diciembre de 2019	**Cuantía**	$ 165.623.200,00	**Exigida en SMLMV**	200,00 SMLMV	**Exigida en %**	10%			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. IDPC-INT-430 DE 2019

3.2 MODIFICACIONES A LAS GARANTIAS DEL CONTRATO - VIGENCIAS Y CUANTIAS DEFINITIVAS

El SUPERVISOR/INTERVENTOR certifica que una vez revisado el expediente contractual,a la fecha de la presente liquidación, las vigencias y cuantías definitivas de los amparos de las garantías de acuerdo con lo exigido en el contrato,y las prórrogas, adiciones, suspensiones y o actualizaciones o modificaciones realizadas al mismo, son las siguientes:

A LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Amparo modificado	Razón de la modific.	# de anexo modificatorio o de certificado	Fecha de expedición	Fecha de aprobación	Vigencia desde	Vigencia hasta	Cuantía
Cumplimiento del contrato	Actualización	5	15 de enero de 2020	1 de septiembre de 2020	12 de agosto de 2019	23 de agosto de 2020	$ 126.085.520
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Actualización	5	15 de enero de 2020	1 de septiembre de 2020	12 de agosto de 2019	23 de febrero de 2023	$ 42.028.507
Calidad del servicio	Actualización	5	15 de enero de 2020	1 de septiembre de 2020	12 de enero de 2020	12 de enero de 2025	$ 126.085.520
Cumplimiento del contrato	Actualización	6	24 de diciembre de 2019	1 de septiembre de 2020	12 de agosto de 2019	8 de agosto de 2020	$ 126.085.520
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Actualización	6	24 de diciembre de 2019	1 de septiembre de 2020	12 de agosto de 2019	8 de febrero de 2023	$ 42.028.507
Calidad del servicio	Actualización	6	24 de diciembre de 2019	1 de septiembre de 2020	12 de enero de 2020	12 de enero de 2025	$ 126.085.520
Cumplimiento del contrato	Actualización	7	15 de enero de 2020	1 de septiembre de 2020	12 de agosto de 2019	23 de agosto de 2020	$ 126.085.520
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Actualización	7	15 de enero de 2020	1 de septiembre de 2020	12 de agosto de 2019	23 de febrero de 2023	$ 42.028.507
Calidad del servicio	Actualización	7	15 de enero de 2020	1 de septiembre de 2020	12 de enero de 2020	12 de enero de 2025	$ 126.085.520
Cumplimiento del contrato	Actualización	10	19 de mayo de 2020	1 de septiembre de 2020	12 de agosto de 2019	18 de noviembre de 2020	$ 126.085.520,10
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Actualización	10	19 de mayo de 2020	1 de septiembre de 2020	12 de agosto de 2019	17 de abril de 2023	$ 42.028.506,70
Calidad del servicio	Actualización	10	19 de mayo de 2020	1 de septiembre de 2020	12 de enero de 2020	12 de enero de 2025	$ 126.085.520,10
Cumplimiento del contrato	Actualización	11	19 de mayo de 2020	1 de septiembre de 2020	12 de agosto de 2019	18 de noviembre de 2020	$ 126.085.520,10
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Actualización	11	19 de mayo de 2020	1 de septiembre de 2020	12 de agosto de 2019	18 de mayo de 2023	$ 42.028.506,70
Calidad del servicio	Actualización	11	19 de mayo de 2020	1 de septiembre de 2020	12 de enero de 2020	12 de enero de 2025	$ 126.085.520,10
Cumplimiento del contrato	Actualización	13	28 de mayo de 2020	1 de septiembre de 2020	12 de agosto de 2019	18 de noviembre de 2020	$ 126.085.520,10
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Actualización	13	28 de mayo de 2020	1 de septiembre de 2020	12 de agosto de 2019	18 de mayo de 2023	$ 42.028.506,70
Calidad del servicio	Actualización	13	28 de mayo de 2020	1 de septiembre de 2020	18 de mayo de 2020	18 de mayo de 2025	$ 126.085.520,10

A LA GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Razón de la modificación	# de anexo modificatorio o certificado	Fecha de expedición	Fecha de aprobación	Vigencia desde	Vigencia hasta	Cuantía
Actualización	4	23 de diciembre de 2019	1 de septiembre de 2020	12 de agosto de 2019	8 de febrero de 2020	$ 165.623.200,00
Actualización	5	15 de enero de 2020	1 de septiembre de 2020	12 de agosto de 2019	23 de febrero de 2020	$ 165.623.200,00
Actualización	7	19 de mayo de 2020	1 de septiembre de 2020	12 de agosto de 2019	18 de mayo de 2020	$ 165.623.200,00

4. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

4.1 DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO

A. CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP No.	Código Presupuestal / Proyecto de Inversión	Detalle del concepto de gasto	Fecha	Valor
518	3-3-1-15-02-17-1114	140- Intervención y conservación de los bienes muebles e inmuebles en sectores de interés cultural del Distrito Capital	27 de mayo de 2019	$ 365.685.930,00
967	3-3-1-15-02-17-1114	140- Intervención y conservación de los bienes muebles e inmuebles en sectores de interés cultural del Distrito Capital	18 de diciembre de 2019	$ 57.058.233,00

B. REGISTROS PRESUPUESTALES

CRP No.	Código Presupuestal / Proyecto de Inversión	Detalle del concepto de gasto	Fecha	Valor
737	3-3-1-15-02-17-1114	140- Intervención y conservación de los bienes muebles e inmuebles en sectores de interés cultural del Distrito Capital	5 de agosto de 2019	$ 365.672.187,00
1114	3-3-1-15-02-17-1114	140- Intervención y conservación de los bienes muebles e inmuebles en sectores de interés cultural del Distrito Capital	19 de diciembre de 2020	$ 54.612.880,00

4.2 RELACIÓN DE CUENTAS DE COBRO, FACTURAS, ÓRDENES DE PAGOS (DE ACUERDO CON EL PREDIS)

Concepto	Valor de la Cuenta de Cobro / Factura	Orden de pago				Valor de multas / sanciones / descuentos	% de ejec. s./ orden	Valor del anticipo amortizado	Valor retenido por garantía	Total real pagado al contratista
		No.	Fecha	Valor	CRP afectado					
PAGO CORTE N°1 - FACTURA No.0211	$ 54.119.483,00	5808	23 de septiembre de 2019	$ 54.119.483,00	737		12,88%	$ -		$ 54.119.483,00
PAGO CORTE N°2- FACTURA No.0212	$ 51.091.937,00	5835	23 de octubre de 2019	$ 51.091.937,00	737		12,16%	$ -		$ 51.091.937,00
PAGO CORTE N°3- FACTURA No.	$ 82.222.049,00	5863	20 de noviembre de 2019	$ 82.222.049,00	737		19,56%	$ -		$ 82.222.049,00
PAGO CORTE N°4- FACTURA No.0217	$ 74.724.160,00	5902	23 de diciembre de 2019	$ 74.724.160,00	737		17,78%	$ -		$ 74.724.160,00
PAGO CORTE N°5- FACTURA No.0219	$ 48.091.706,00	5912	29 de diciembre de 2019	$ 48.091.706,00	737		11,44%	$ -		$ 48.091.706,00
PAGO CORTE N°6- FACTURA No.0226	$ 38.623.946,00	5973	30 de marzo de 2020	$ 38.623.946,00	737		9,19%	$ -		$ 38.623.946,00
PAGO CORTE N°7- FACTURA No.0228	$ 18.460.704,00	6006	21 de mayo de 2020	$ 16.798.906,00	737		4,39%	$ -		$ 18.460.704,00
				$ 1.661.798,00	1114					
PAGO CORTE N°8- FACTURA No.0233	$ 10.922.575,00	6027	9 de junio de 2020	$ 10.922.575,00	1114		2,60%	$ -		$ 10.922.575,00
TOTALES	**$ 378.256.560,00**			**$ 378.256.560,00**			**90,00%**	**$ -**	**$ -**	**$ 378.256.560,00**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. IDPC-INT-430 DE 2019

4.3 BALANCE FINANCIERO

COMPORTAMIENTO FINANCIERO DE LA EJECUCIÓN

Valor inicial del contrato	Valor adicionado	Valor total del contrato	Total real pagado al contratista	Valor total ejecutado por el contratista	% ejecutado	Saldo por pagar al contratista (valor real ejecutado - real pagado al contratista)	Saldo a favor del IDPC (valor total del contrato - valor real ejecutado)
$ 365.672.187	$ 54.612.880	$ 420.285.067	$ 378.256.560	$ 420.285.067	100,0%	$ 42.028.507	$ -

DETALLE DEL SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (NO DILIGENCIAR ESTE APARTE SI NO APLICA)

CONCEPTO DE SALDO	Valor saldo a favor del contratista
El valor del saldo a desmbolsar correponde al último pago de conformidad con la Cláusula 3. FORMA DE PAGO. II. Pago del Saldo del 10% contra firma del acta de entrega a satisfacción y liquidación del contrato. El saldo de diez porciento (10%) del valor total, se pagará así: a). El diez porciento (10%) del valor del valor total se cancelará una vez sea suscrita el acta de recibo a satisfacción de las obras, la entrega del informe final de obra y de interventoría, la entrega de planos record y demás documentación del contrato de obra al momento de pago. Adicionalmente, se deberá hacer entrega del borrador del acta de liquidación del contrato de obra.	$ 42.028.507,00
Este saldo esta bajo el cargo presupuestal del siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal CRP Nº 1114 del 19 de diciembre de 2019, por un valor de cuarenta y dos millones trescientos veintiocho mil quinientos siete pesos m/te ($42.328.507,oo m/te).	
SALDO TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$ 42.028.507,00**

DETALLE DEL SALDO A FAVOR DEL IDPC (NO DILIGENCIAR ESTE APARTE SI NO APLICA)

CONCEPTO DE SALDO	CDP a afectar para pago	Fecha CDP	No. CRP	Fecha CRP	Valor saldo a favor del IDPC
SALDO TOTAL A FAVOR DEL IDPC					**$ -**

5. ESTADO LEGAL - MULTAS O SANCIONES CONTRACTUALES

5.1 RELACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES CONTRACTUALES

Sanción	Resolución que impuso la sanción	Resolución que resuelve los recursos	Valor de la Sanción
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
		TOTAL MULTAS Y SANCIONES	**$ 0,00**

Revisado el archivo del Expediente Contractual no se encontró ni se tiene conocimiento de la existencia de ningún acto administrativo en firme y debidamente ejecutoriado que decrete multa o sanción alguna impuesta al contratista en desarrollo del contrato objeto de liquidación.

6. CUMPLIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO

De acuerdo con lo establecido en el contrato, el Supervisor deja constancia que EL CONTRARTISTA cumplió con la ejecución de las actividades y/o productos y entregables requeridos en el contrato, y declara con el presente informe haberlos recibido a satisfación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES, CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El Supervisor del contrato declara que durante el plazo del contrato y de acuerdo con lo estipulado en el contrato y lo ordenado en la legislación vigente, EL CONTRATISTA realizó los pagos y presentó las certificaciones correspondientes a las obligaciones con el sistema general de seguridad social y los aportes parafiscales a los que estuvo obligado durante la vigencia del presente contrato y que a la fecha del presente informe no se conocen reclamaciones de pagos de obligaciones laborales presentadas por personal vinculado al contrato.

8. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El CONTRATISTA desarrolló y entregó a satisfacción del INSTITUTO, el objeto contratado, según consta en los certificados de cumplimiento aprobados por el Supervisor del contrato.

9. SALVEDADES

EL CONTRATISTA manifiesta su conformidad con la presente acta y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

10. ANEXOS DEL ACTA

Se anexan a la presente acta y hacen parte integral de la misma los sigientes documentos:
1. Certificado de existencia y representación legal del contratista. (Se debe relacionar cuando sea persona jurídica)
2. Copia de la Cédula de ciudadanía del representante legal del contratista. (Se debe agregar cuando haya cambiado el representante legal en cámara de comercio para el tiempo de la liquidación)
3. Certificado del Sistema de Presupuesto Distrital (PREDIS) de las órdenes de pago del contrato.
4. Anexos Nº 13 de la Póliza de cumplimiento No. 21-44-101302360 de la compañía de seguros SEGUROS DEL ESTADO S.A. (Anexos actualizados por la liquidación)

SEGUNDA PARTE: DECLARACIONES Y ACUERDOS DE LAS PARTES

Con la firma de la presente acta las partes declaran que:

A partir de la fecha de suscripción de esta Acta de liquidación, todos los documentos que soportan la ejecución del contrato No. IDPC-INT-430 del 26 de julio de 2019 reposarán en medio físico en las instalaciones de INSTITUTO ubicadas en su sede principal, y bajo la custodia de la misma por el período de tiempo determinado por ley, y quedan a disposición de cualquier organismo de control nacional que lo requieran.

Para la elaboración de la presente acta, se tuvo en cuenta la documentación que constituye y que reposa en el expediente del contrato No. IDPC-INT-430 del 26 de julio de 2019 y esta información documental generada se toma como cierta en virtud del principio constitucional de la buena fe, de igual manera estos documentos hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación.

El CONTRATISTA manifiesta su conformidad con la presente acta por lo cual suscribe sin salvedades la presente liquidación.

De acuerdo con el contenido de la presente acta las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, sin perjuicio de las garantías establecidas en el contrato y la cláusula de indemnidad pactada en el mismo.

El saldo a favor del contratista por la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SIETE PESOS M/TE ($42.028.507,00 M/TE), el cual se cancelará previa la suscripción del presente documento y conforme al PAC, luego de lo cual las partes se entenderán a Paz y Salvo por todo concepto, sin perjuicio de las garantías establecidas en el contrato y la cláusula de indemnidad pactada en el mismo.

El Supervisor, en cumplimiento de las funciones asignadas por la ley, el contrato y el Manual de Supervisión e interventoría del Instituto, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral conforme los requisitos legales y contractuales.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. IDPC-INT-430 DE 2019

El Supervisor avala la presente acta y recomienda al ORDENADOR DEL GASTO la suscripción de la misma, y la misma se suscribe en consideración a la aprobación por parte del SUPERVISOR como responsable de ejercer la coordinación, vigilancia y control sobre el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas señaladas en el contrato, y sus anexos.

En virtud de lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Interventoría No. IDPC-INT-430 de 2019, según la información y declaraciones consignadas por las partes en la presente acta.

SEGUNDO: Ordenar el pago pendiente del saldo a favor del contratista, por valor de $ 42028507 conforme a lo expuesto en la presente Acta de Liquidación.

TERCERO: Declarar que una vez pagado el saldo a favor del contratista, las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato objeto de la presente liquidación de acuerdo con las declaraciones de las partes.

CUARTO: Copia de la presente Acta se hará llegar a la Subdirección de Gestión Corporativa del Instituto, para los fines a que haya lugar.

QUINTO: Vencidos los términos de las garantías del contrato, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, si hay lugar a ello, EL INSTITUTO dejará constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta de Liquidación por los que en ella intervinieron en Bogotá D.C., a los: 14 de septiembre de 2020.

FIRMA
ORDENADOR DEL GASTO DEL IDPC
Nombre: **MARIA CLAUDIA VARGAS MARTINEZ**
Cargo: Subdirectora de Proteción e Intervención del Patrimonio
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC

FIRMA
CONTRATISTA
Nombre: **RENE ALEJANDRO GOMEZ LAVERDE**
Cargo: Representante Legal Interventor
INTERVENTORIA

FIRMA
SUPERVISORA DEL CONTRATO
Nombre: **GIOVANNA ALEXANDRA BARON CASTRO**
Cargo: Profesional Especializado Grado 02 Cód. 222

Revisión y Aprobación Técnica

Proyectó:	Giovanna A. Baron Castro	Profesional Especializado Grado 02 Cód. 222	
	NOMBRE	**CARGO**	
Proyectó:	Javier Motta Morales	Contratista Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio - Obras	
	NOMBRE	**CARGO**	
Proyectó:	Ana Maria Montoya	Abogado -Contratista Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio	
	NOMBRE	**CARGO**	

Revisión y Aprobación Jurídica

Revisó:	Sol Milena Guerra Zapata	Abogado -Contratista Oficina Asesora Jurídica	
	NOMBRE	**CARGO**	
Aprobó:	Gladys Sierra Linares	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	
	NOMBRE	**CARGO**	